



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 26 de Febrero de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
D/D^a CARLOS GUIRAO PAYÁN.
D/D^a JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
D/D^a ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
D/D^a MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO
D/D^a VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohóquez y de la Interventora General, Doña Irene Corrales Moreno.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
D/D^a LUIS DE LA TORRE LINARES.
D/D^a SANDRA GÓMEZ CARO.

* Por razones de Urgencia en el **Punto 7º.- (Expte. 75/2016).- Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto: **Punto 7º.1.- (Expte. 75/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico**, relativa a “Autorización para la prestación de seis horas fuera de su jornada habitual por importe de 143,34 euros a realizar por D. Martín Fernández Márquez el día 28 de Febrero de 2016”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	26/02/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==	PÁGINA	1/16



Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte.69/2016).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de Febrero de 2.016.

Punto 2º.- (Expte.70/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Adjudicación, contratación del servicio mantenimiento de zonas ajardinadas y césped en los poblados de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón”, Expediente SV24/2014”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte.71/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del “Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”, correspondiente al mes de Febrero de 2.016, por importe de 16.150,63 €”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte.72/2016).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Rural y Servicios, relativa a “Cesión de residuos inservibles, procedente de poda, tala y restos de vegetales existentes en la zona de acopio sita en el Punto Limpio a la Entidad Agropecuaria Liébanas, S.L. de Los Palacios y Villafranca”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte.73 /2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, relativa a “Convocar el I Concurso-Paseo Fotográfico “Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte.74/2016).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la UE-18 del PGOU, promovido por D. Manuel Diana Martín, con DNI 75,409,215N, en nombre y representación de Algosur Pinzon, S.L.U., con CIF B90.074.915”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte.75/2016).- Asuntos Urgentes.

Punto 7º.1.- (Expte. 75/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Autorización para la prestación de seis horas fuera de su jornada habitual por importe de 143,34.- euros a realizar por D. Martín Fernández Márquez el día 28 de Febrero de 2016”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	26/02/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==	PÁGINA	2/16
 Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==			

PUNTO 1º.- (EXPTE. 69/2016).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de Febrero de 2.016.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de Febrero de 2.016.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 70/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS Y CÉSPED EN LOS POBLADOS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANOY PINZÓN”, EXPEDIENTE SV24/2014”. APROBACIÓN.

- A petición del Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, D. Vicente Llorca Tinoco, se retira la Propuesta del Orden del Día.

PUNTO 3º.- (EXPTE.71/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2.016, POR IMPORTE DE 16.150,63 €”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	26/02/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==	PÁGINA	3/16



Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==

conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Accidental que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.** Asunto: *Visto que con fecha 17 de febrero de 2016 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.-*

Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación S21-2310-48983 para atender a los pagos del periodo de Febrero de 2016, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a 16.150,63 euros le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.- Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a RESOLVER: Primero.- Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de 16.150,63 € y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera Mes de Febrero 2016 por importe de 16.150,63 €.- Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- Cuarto.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.- Fdo: María Sánchez Morilla. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.150,63 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	26/02/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/16
			
Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==			

por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.150,63.- € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 72/2016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS, RELATIVA A “CESIÓN DE RESIDUOS INSERVIBLES, PROCEDENTE DE PODA, TALA Y RESTOS DE VEGETALES EXISTENTES EN LA ZONA DE ACOPIO SITA EN EL PUNTO LIMPIO A LA ENTIDAD AGROPECUARIA LIÉBANAS, S.L. DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA”. APROBACIÓN.

Por del Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Rural y Servicios, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	26/02/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==	PÁGINA	5/16



Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==

“PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE, DELGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Visto el escrito presentado por la entidad Agropecuaria Liébanas S.L con CIFB91353359, y domicilio en calle Cristóbal Colón número 1, cp 41720 de Los Palacios y Villafranca, en el que solicita hacerse cargo de la retirada de los residuos procedentes de poda, tala y restos vegetales existente en la zona de acopio situada en el Punto Limpio.

Visto asimismo el informe del Coordinador de la Inspección de Servicios, que literalmente dice. *“Visto el escrito presentado por D. José Manuel Liébanas Durán, en nombre y representación de la entidad Agropecuaria Liébanas S.L con CIF B-91353359, y domicilio en calle Cristóbal Colón número 1, CP 41720 de Los Palacios y Villafranca, en el que solicita hacerse cargo de la retirada de los residuos procedentes de poda, tala y restos vegetales existente en la zona de acopio situada en el Punto Limpio”.*

“Visto el escrito presentado por D. José Manuel Liébanas Durán, en nombre y representación de la entidad Agropecuaria Liébanas S.L con CIF B-91353359, y domicilio en calle Cristóbal Colón número 1, cp 41720 de Los Palacios y Villafranca, en el que solicita hacerse cargo de la retirada de los residuos procedentes de poda, tala y restos vegetales existente en la zona de acopio situada en el Punto Limpio.

Vista la propuesta realizada, en la que ofrecen toda la maquinaria necesaria para realizar la actividad de molturación de los restos vegetales sin coste alguno para el Ayuntamiento 2 veces al año: la primera antes del día 20 de marzo próximo, la segunda cuando sea considerada por el Ayuntamiento y la entidad solicitante, y una tercera en caso de que fuera necesario; así como destinar 200 € a campañas de sensibilidad medioambiental por cada trabajo realizado. Y en contrapartida, solicitan: que el Ayuntamiento disponga un operario para que realice la separación de impropios y una cuba para la acumulación de los mismos, así como la exclusividad en la gestión de los residuos durante los próximos cuatro años”.

“De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe informa:

La gestión de los residuos vegetales existentes en la zona de acopio que el Ayuntamiento tiene dispuesta en el Polígono El Torno, se viene llevando a cabo desde su apertura mediante la contratación de empresas del sector dedicadas a la valorización de este tipo de residuos. El tratamiento realizado durante los ejercicios correspondientes a 2013, 2014 y 2015, uno por año, han supuesto para las arcas municipales un coste total de 27.887'885€, IVA incluido.

Es evidente que la propuesta realizada por Agropecuaria Liébanas, resultante de las negociaciones llevadas a cabo por esta Oficina de Control, Seguimiento y Calidad de los Servicios Municipales, es más que interesante para el Ayuntamiento ya que pasaríamos de tener que pagar por gestionar los residuos a cobrar por la retirada de los mismos, aportando una solución viable y a la vez rentable al problema de la gestión de estos desechos inservibles para los próximos 2 años, con posibilidad de renovación por años naturales hasta un máximo de 4.

Asimismo, y respecto del operario para la separación de impropios y la cuba solicitada hay que hacer constar que al tratarse de un trabajo que habrá que realizar de forma esporádica, se recurrirá a la Unidad de Obras y Servicios Operativos, y en cuanto al contenedor; para el depósito de los residuos impropios, se utilizarán los existentes en el Punto Limpio colindante con la zona de acopio. Ésto supone, que por parte del Ayuntamiento no se tenga que realizar ningún tipo de inversión ya que se estarían optimizando los recursos de los que se disponen.

Por tanto, y de acuerdo con lo que antecede, el funcionario que suscribe estima procedente aceptar la propuesta efectuada por la entidad indicada, con las consideraciones que a continuación se realizan:

-La cesión de la gestión de los residuos vegetales existentes en la zona de acopio, a favor de la entidad Agropecuaria Liébanas S.L, será por un periodo de 2 años, con posibilidad de

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	26/02/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/16
	Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==		



Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==

renovación por años naturales hasta un máximo de 4, sin coste de ningún tipo para el Ayuntamiento.

-La trituración y retirada de los restos de poda existentes en la zona de acopio se realizará un mínimo de dos veces al año por la entidad indicada, y una tercera en caso de ser necesario.

-Por cuestiones de colmatación del espacio donde se ubican los restos de poda, el primer tratamiento de valorización de los residuos se realizará antes del próximo día 15 de marzo.

-La empresa concesionaria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil, cuya copia aportará con carácter previo al inicio de los trabajos.

-Coincidiendo con cada uno de los tratamientos programados, la empresa realizará una campaña de sensibilización medio ambiental, en medios locales, por importe de 200€.

-El Ayuntamiento gestionará la incorporación de un operario para que realice la separación de impropios y una cuba para la acumulación de los mismos, con cada uno de los tratamientos de retirada que se realicen.

Es lo que se informa a los efectos oportunos, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. Fdo.: El Coordinador de la Inspección de Servicios. José Antonio Málaga García.”

Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Adjudicar la cesión de los residuos inservibles procedentes de poda, tala y restos vegetales existente en la zona de acopio situada en el Punto Limpio a la entidad Agropecuaria Liébanas S.L con CIF B-91353359, y domicilio en calle Cristóbal Colón número 1, cp 41720 de Los Palacios y Villafranca, de conformidad con las determinaciones establecidas en el informe del Coordinador de Inspección.

SEGUNDO: La duración de la cesión de los restos de podas será por un periodo de 2 años, con posibilidad de renovación por años hasta un máximo de 4, a contar desde la notificación de la presente resolución.

TERCERO: Nombrar como responsable del expediente de cesión a Don José Antonio Málaga García, Coordinador de Inspección de Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

CUARTO: Dese cuenta del presente al licitador, comunicándole los recursos legales correspondientes y a la Oficina de Control, Seguimiento y Calidad de los Servicios Municipales.

Es lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, en Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco. Tte. Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Rural y Servicios, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar la cesión de los residuos inservibles procedentes de poda, tala y restos vegetales existente en la zona de acopio situada en el Punto Limpio a la entidad Agropecuaria Liébanas S.L con CIF B-91353359, y domicilio en calle Cristóbal Colón número 1, C.P. 41720 de Los Palacios y Villafranca, de conformidad con las determinaciones establecidas en el informe del Coordinador de Inspección.

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	26/02/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==	PÁGINA	7/16



Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==

SEGUNDO: La duración de la cesión de los restos de podas será por un periodo de 2 años, con posibilidad de renovación por años hasta un máximo de 4, a contar desde la notificación de la presente resolución.

TERCERO: Nombrar como responsable del expediente de cesión a Don José Antonio Málaga García, Coordinador de Inspección de Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

CUARTO: Dese cuenta del presente al licitador, comunicándole los recursos legales correspondientes y a la Oficina de Control, Seguimiento y Calidad de los Servicios Municipales.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Control, Seguimiento y Calidad de los Servicios Municipales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 73/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, RELATIVA A “CONVOCAR EL I CONCURSO-PASEO FOTOGRÁFICO DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.

Solicita a esa Alcaldía se proponga a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

CONSIDERACIONES:

La Delegación de Políticas de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera convoca i concurso-paseo fotográfico “Día 8 de Marzo. Día Internacional de La Mujer”, con el objeto de fomentar la actitud creadora y visibilizar la realidad de la situación de la mujer en Utrera, a través de la fotografía. Podrán participar cualquier persona que pueda demostrar su residencia en Utrera, con obras originales y que no hayan sido premiadas en ningún otro concurso. Podrán presentarla a título individual o en equipo. Si fuesen menores de edad, deberá estar autorizado expresamente por sus padres o tutores legales. Las fotografías versarán sobre cómo se ve y vive la mujer hoy en día en nuestra sociedad (a nivel laboral, familiar, en relación con la salud y el deporte, etc).

Por todo ello, es por lo que se realiza la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- Convocar el I Concurso paseo Fotográfico “Día 8 de Marzo. Día Internacional de la Mujer.”.

SEGUNDO.- Aprobar las bases de la convocatoria, que se adjuntan.

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	26/02/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==	PÁGINA	8/16



Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente -Fdo.: María Ruíz Tagua Tte. de Alcalde Delegada de Igualdad.”

Vista las Bases del I Concurso-Paseo Fotográfico “Día 8 de Marzo. Día Internacional de la Mujer, que literalmente dice:

“BASES DEL I CONCURSO -PASEO FOTOGRAFICO “ DÍA 8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Delegación de Políticas de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera convoca I CONCURSO-PASEO FOTOGRAFICO “ DÍA 8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER “, con el objeto de fomentar la actitud creadora y visibilizar la realidad de la situación de la mujer en Utrera, a través de la fotografía.

SEGUNDA. PARTICIPANTES:

Podrán participar cualquier persona que pueda demostrar su residencia en Utrera, con obras originales y que no hayan sido premiadas en ningún otro concurso. Podrán presentarla a título individual o en equipo. Si fuesen menores de edad, deberá estar autorizado expresamente por sus padres o tutores legales.

TERCERA. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS:

Las fotografías versarán sobre cómo se ve y vive la mujer hoy en día en nuestra sociedad (a nivel laboral, familiar, en relación con la salud y el deporte, etc). El formato de las fotografías será doble, en formato digital y en papel. Las fotografías deberán tener formato “jpg” y un peso máximo de 2Mb y las de papel deberán estar impresas en papel fotográfico y tener formato A4.

Las fotografías, deberán ser necesariamente originales, inéditas y no haber sido seleccionadas ni premiadas en cualquier otro certamen o concurso. No se aceptarán fotografías presentadas por personas distintas al autor/a. La persona participante manifiesta y garantiza que es la única titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía presentada a concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por cuestiones de derechos de imagen.

Las fotografías podrán ser en color, blanco y negro o sepia, admitiéndose técnicas de retoque digital, en cuyo caso deberá ser indicado.

*Cada participante podrá presentar hasta un **máximo de 3 fotografías**. No deberán mostrar contenido sexista, violento o cualquier otro que se considere denigrante o lesivo.*

Las fotografías que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados, serán descalificadas automáticamente del concurso.

CUARTA. FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN:

La recepción de las obras será del día 8 de marzo al 31 de Abril de 2016 horas, debiéndose remitir:

- El archivo digital (dos formatos, a elegir entre: CD o pendrive) y la fotografía impresa en papel fotográfico en formato A4. Ambos formatos, se podrán remitir; por correo certificado o entregarse en mano en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa, 1. Utrera. C.P.: 41710 (Sevilla). De Lunes a Viernes en Horario 8:30 a 18.00 y los Sábados de 9:30 a 12:00 h .*

Los participantes, al remitir las fotografías, deberán adjuntar documento escrito indicando nombre y apellidos del autor/a, dirección, teléfonos, correo electrónico, título de la obra. En

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	26/02/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==	PÁGINA	9/16



Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==

el caso de ser presentado por una asociación, deberán constar los datos de la persona que legalmente la represente, con nombre de la asociación, una única dirección, correo electrónico y teléfono de contacto. En el caso de ser menor de edad el autor/a, deberán adjuntar autorización de la madre, padre o tutor legal.

(Modelo Solicitud de inscripción: Anexo I)

QUINTA.

Se otorgarán los siguientes premios:

*1º Premio: 300 €

*2º Premio: 200 €

*3º Premio: 150 €

*Premio asociaciones legalmente inscritas en el registro Municipal : 300 €.

SEXTA. JURADO Y FALLO DEL JURADO. El jurado será designado por Decreto de Alcaldía y estará compuesto por los siguientes miembros:

- Un/a concejal/a del Ayuntamiento de Utrera.
- Un/a técnico/a de la Delegación de Políticas de Igualdad.
- Un/a fotógrafo/a profesional.
- Un representante de los comercios colaboradores.
- Un representante del Consejo local de la Mujer.

Actuará como secretario, el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario/a en quién delegue.

El jurado queda plenamente capacitado para resolver cualquier incidencia en el Concurso. Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a La Delegación de Políticas de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en C/Cristobal Colón, 28-A. De Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00. Tlf.: 955865786 E-mail: mujer@utrera.org.

SEPTIMA. Las obras premiadas, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Utrera, que se reservará los derechos de las mismas de manera indefinida, incluidas las reproducciones.

Las obras no premiadas no serán devueltas, y pasarán exclusivamente a formar parte de un dossier del Concurso, pero no se podrán reproducir ni utilizar, salvo expreso deseo del autor, quién firmará un contrato de cesión de los derechos de imagen y reproducción sin contraprestación por parte de la entidad organizadora.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho a la persona ganadora a ningún otro tipo de compensación. Premio sujeto a la legislación fiscal vigente.

OCTAVO. El hecho de participar implica la total aceptación de las bases, así como de la autoría de la obra presentada o de los derechos correspondientes por parte de quien la presenta, quedando eximido el Ayuntamiento de Utrera, de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero. La presentación conlleva la autorización expresa de reproducción en los términos antes establecidos.

(Anexo I)

Solicitud de inscripción en el

I Concurso-Paseo fotográfico “ 8 de Marzo : Día internacional de la Mujer ”

Categoría en la que desea ser inscrito:

INDIVIDUAL ASOCIACIÓN

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA PARTICIPANTE:

(En caso de asociación, rellenar con los datos del representante)

Nombre.....Apellidos.....

Domicilio.....CP.....

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	26/02/2016
-------------	-----------------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==	PÁGINA	10/16
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==

DNI.....Edad.....CorreoElectrónico:

Nombre de la Asociación (rellenar en su caso):

Teléfono de contacto

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados a efectos de este Concurso serán incorporados al fichero denominado "Participantes en concursos y certámenes" de la delegación de Políticas de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es la gestión del concurso y las comunicaciones con los participantes. Asimismo, se reconoce a los titulares de los datos sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante carta dirigida al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la Plaza de Gibaxa, s/n de Utrera (CP 41710) o por cualquier otro medio que garantice su efectiva recepción por parte de la misma.

2. TÍTULO DE LA OBRA:

Conociendo las bases del presente concurso, **acepto** el contenido de las mismas así como el compromiso de facilitar la información y/o documentación que la delegación de Políticas de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera solicite en cualquier momento.

Fdo.: _____
en Utrera a ____ de _____ de 2016.

Autorización para menores de edad para la inscripción en el

I Concurso-Paseo fotográfico "8 de Marzo : Día internacional de la Mujer"

Datos del padre, madre, tutor o responsable legal

Nombre y Apellidos

DNI

Dirección

CP Teléfono de contacto

Autorizo la inscripción del participante señalado anteriormente en el concurso.

Fdo.: _____
en Utrera a ____ de _____ de 2016."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas de Igualdad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Convocar el I Concurso paseo Fotográfico "Día 8 de Marzo. Día Internacional de la Mujer."

SEGUNDO: Aprobar las bases de la convocatoria, que se adjuntan.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Políticas de Igualdad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	26/02/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/16
	Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==		



Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==

PUNTO 6º.- (EXPTE. 74/2016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE-18 DEL PGOU, PROMOVIDO POR D. MANUEL DIANA MARTÍN, CON DNI 75.409.215-N, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALGOSUR PINZÓN S.L.U., CON CIF B-90.074.915”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.

Visto informe técnico de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, sobre la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-18 (UE-20) del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, promovido por D. Manuel Diana Martín, con DNI 75.409.215-N, en nombre y representación de la entidad Algosur Pinzón S.L.U., con CIF B-90.074.915, que dice: *“INFORME. Examinado el expediente de referencia, se realizan las siguientes consideraciones: Primera. La normativa urbanística de aplicación es la siguiente: - Según el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002 y su Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009, están ubicado en un suelo Urbano No consolidado UE-18 (UE-20). Segunda.- El proyecto desarrolla las obras de urbanización del “Estudio de Detalle de la UE-18 (UE-20)” aprobado definitivamente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el día doce de mayo de dos mil once. - Tiene aprobado definitivamente el proyecto de Reparcelación por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Junio de 2015, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 17 de Agosto de 2015, Tercero.- El Proyecto contiene la documentación necesaria, memoria, anexos de cálculo, pliego de condiciones, precios descompuestos, mediciones, presupuesto y planos, para la ejecución de las obras de Saneamiento, Abastecimiento de Agua, Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión, Red de Alumbrado Público, Red de Telecomunicaciones y Viario de la Unidad de Ejecución UE-18 (UE-20) del documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA. Para la aprobación inicial, se requiere informe jurídico. CONCLUSIÓN. A juicio del funcionario informante se INFORMA FAVORABLEMENTE el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-18 (UE-20), Caño Grande, Polígono 63, Parcela 75, del término municipal de Utrera, sitos en Carretera SE-9020, de Pinzón a Los Palacios, Km. 1, según el Proyecto de Urbanización redactado por el arquitecto D. Cristóbal Manuel Mancheño Santana, de fecha agosto de 2015, visado Colegial Oficial de Arquitectos de Sevilla con número 03049/15T01 de fecha 24/09/2015 y su anexo visado Colegial Oficial de Arquitectos de Sevilla con número 15/03049T03 de fecha 17/12/2015, y según el proyecto de Instalaciones eléctricas en papel y digital suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Alberto Martín Caballero visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el numero 6824/65 de fecha 23/11/2015. Para la aprobación inicial, se debe requerir informe jurídico. Una vez aprobado definitivamente deberá de presentar texto refundido del proyecto de Urbanización. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 58,86 m³, previéndose su transporte a un vertedero*

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	26/02/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/16
			
Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==			

autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, el promotor deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 176,58 euros por los residuos. Se informa, que según consta en el documento, el presupuesto de ejecución material total de las obras, en el que se incluyen las obras de instalaciones y conexiones a las redes existentes, es de 96.229,21 € Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- El Arquitecto Municipal.- Fdo.: Manuel Lima González.-”

Y visto el informe jurídico de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: “Informe. Primero.- El presente Proyecto tiene por objeto la urbanización de la UE-18 (antes UE-20) del P.G.O.U. Adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, comprendiendo una superficie de 64.804,00 m², de los cuales, 971,58 m² son viarios a urbanizar, en Polígono 63, Parcela 75, Carretera SE-9020, de Pinzón a Los Palacios, Km. 1, con referencia catastral 41095A063000750000AA, promovido por la entidad Algosur Pinzón, S.L.U., con CIF B90074915. Segundo.- Según el plano n° 1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo Urbano no consolidado UE-18 y según el plano 2.4 “Estructura orgánica del Territorio (sistemas generales usos globales), en industrial grado 4. El proyecto desarrolla las obras de urbanización del “Estudio de Detalle de la UE-18 (UE-20)” aprobado definitivamente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día doce de mayo de dos mil once, así como el Proyecto de Reparcelación, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince e inscrito en el Registro de la Propiedad con fecha 17/08/2015. Tercero.- La legislación y normativa de aplicación es: - Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. - Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). - Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento. - Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Cuarto.- El artículo 98 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, define los Proyectos de Urbanización y su contenido, señalando el artículo 99 del mismo Cuerpo Legal, que su aprobación se tramitará conforme dispongan las Ordenanzas Municipales. En este sentido, este Ayuntamiento no cuenta con una Ordenanza Municipal que regule la tramitación de los Proyectos de Urbanización, por lo que la funcionaria que suscribe entiende que sería de aplicación lo establecido en el artículo 141 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento. Una vez aprobados inicialmente, se someterán a información pública por el plazo de veinte días (artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común), para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el B.O.P., publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y Tablón de anuncios del municipio (artículo 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre). Conforme al artículo 141 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 139.2 del mismo Cuerpo Legal, se ha de citar personalmente para la información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de actuación. Quinto.- Conforme al Anexo I, Categorías de Actuaciones sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental, de

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0belgXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	26/02/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wto/R5L9AL0belgXwCJRMQ==	PÁGINA	13/16
			
Wto/R5L9AL0belgXwCJRMQ==			

la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en su categoría 7.14, el presente Proyecto, está sometido al trámite de Calificación Ambiental. Sexto.- La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Sr. Alcalde, conforme al artículo 21.1.j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de diecinueve de junio de dos mil quince. Séptimo.- Consta en el expediente informe del Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, en el sentido de que el documento contiene y cumple lo establecido en los artículos 98 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Octavo.- El artículo 2.19, apartado 2 del P.G.O.U. establece que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, deberá el promotor constituir una garantía del diez por ciento, calculado por los Técnicos Municipales con arreglo al coste de las obras. Conclusión.- A juicio de la funcionaria informante examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la tramitación del Proyecto de Urbanización de la UE-18 del PGOU, sita en Polígono 63, Parcela 75, Carretera SE-9020, de Pinzón a Los Palacios, Km. 1, con referencia catastral 41095A063000750000AA, promovido a instancia de Algosur Pinzón, S.L.U., con CIF B90074915, al que deberá de incluirse la Calificación Ambiental, en los términos del presente informe. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. La Técnica Superior de Urbanismo (TAG).”

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la UE-18 del PGOU, incluyendo el Estudio de Gestión de Residuos, Anexo y Estudio de Seguridad, redactados por el Arquitecto D. Cristóbal Manuel Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con los números 03049/15T01 de fecha 24/09/215, 15/03049-T003 de fecha 17/12/2015 y 03049/15T02 de fecha 24/09/2015, sita en Polígono 63, Parcela 75, Carretera SE-9020, de Pinzón a Los Palacios, km.1, con referencia catastral 41095A063000750000AA, promovido por D. Manuel Diana Martín, con DNI 75.409.215-N, en nombre y representación de Algosur Pinzón S.L.U., con CIF B-90.074.915.

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO. Fdo: Victor Sánchez Pérez”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Inicialmente del Proyecto de Urbanización de la UE-18 del PGOU, incluyendo el Estudio de Gestión de Residuos, Anexo y Estudio de Seguridad, redactados por el Arquitecto D. Cristóbal Manuel Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con los números 03049/15T01 de fecha 24/09/215, 15/03049-T003 de fecha 17/12/2015 y 03049/15T02 de fecha 24/09/2015, sita en Polígono 63, Parcela 75, Carretera SE-9020, de Pinzón a Los Palacios, km.1, con referencia catastral 41095A063000750000AA, promovido por D. Manuel Diana Martín, con DNI 75.409.215-N, en nombre y representación de Algosur Pinzón S.L.U., con CIF B-90.074.915

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	26/02/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/16
			
Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==			

PUNTO 7º.- (EXPTE.75/2016).- ASUNTOS URGENTES.

Por la la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se propone como asunto urgente el siguiente ***Punto 7º.1.- (Expte. 75/2016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Autorización para la prestación de seis horas fuera de su jornada habitual por importe de 143,34 euros a realizar por D. Martín Fernández Márquez el día 28 de Febrero de 2016”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7º.1.- (EXPTE. 75/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SEIS HORAS FUERA DE SU JORNADA HABITUAL POR IMPORTE DE 143,34 EUROS A REALIZAR POR D. MARTÍN FERNÁNDEZ MÁRQUEZ EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2016”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROOLLO ESTRATÉGICO.

Por parte de la Delegación de Deportes (Unidad Administrativa de Deportes) se solicita con fecha 8 de Febrero de 2016, autorización previa para la realización de servicios extraordinarios fuera de su jornada habitual del empleado D. Martín Fernández Márquez para el día 28 de Febrero de 2016 de 8.30-14.30.

Se dictó por esta Tenencia de Alcaldía Providencia para iniciar el expediente con fecha 15 de Febrero de 2016

La solicitud fue informada por la Unidad Administrativa con fecha 15 de Febrero de 2016.

Por parte de la Intervención de Fondos se informa favorablemente el crédito con fecha 23 de Febrero de 2016.

Considerando la necesidad de realizar estos servicios fuera de la jornada habitual para el buen funcionamiento de la Oficina de Deportes, siendo la prestación del servicio en un domingo fuera del horario habitual de la Unidad planteo a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	26/02/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==	PÁGINA	15/16
 Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==			

PRIMERO: Acceder a la petición formulada por Unidad Administrativa de Deportes, autorizando la prestación de seis horas fuera de su jornada habitual por importe de 143,34 euros a realizar por D. Martín Fernández Márquez el día 28 de Febrero de 2016.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Unidad Administrativa de Deportes y Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS y DESARROLLO ESTRATÉGICO. (P.D. 20/11/2015). Fdo. María del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a la petición formulada por Unidad Administrativa de Deportes, autorizando la prestación de seis horas fuera de su jornada habitual por importe de 143,34 euros a realizar por D. Martín Fernández Márquez el día 28 de Febrero de 2016.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Unidad Administrativa de Deportes y Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:15 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL el presente Acta, firmándose en este acto por el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL, DON ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ.**

Código Seguro de verificación:Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	26/02/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==	PÁGINA	16/16


Wto/R5L9AL0be1gXwCJRMQ==